



Concejo Deliberante
Municipalidad de Prof. Salvador Mazza
PROVINCIA DE SALTA

ORDENANZA Nº 006/2000

VISTO:

La inseguridad que deben soportar los vecinos del Barrio Justo Juez Triángulo y el Sector denominado El Brete, como consecuencia de la densa vegetación de las arterias que los comunica, y;

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Provincia en su Art.176, Inc.9 dice: "Lo relativo a urbanismo, higiene, salubridad...", y en el Inc.11 dice: "La realización de obras públicas".- - - - -

Que la Ley 1349 en su Art.21, Inc.15 dice: "Dictar las disposiciones relativas al servicio de barrido, limpieza, eliminación de residuos..."/ que en el Art.30º, Inc.17 dice: "Velar por la higiene de los Municipios...".- -

Que este Cuerpo debe prevenir la concreción de hechos delictivos como los que ya se manifestaron en esta zona y con el ánimo de realizar todos los esfuerzos posibles, de manera que se eleve el nivel de vida de los ciudadanos de dichos barrios de nuestra ciudad.- - - - -

Que es menester sancionar el instrumento legal correspondiente.-

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA
EN USO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE SON PROPIAS

ORDENA

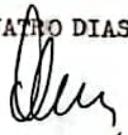
ARTICULO 1º.-Autorizar al Ejecutivo Municipal a la afectación de partidas presupuestarias correspondientes, de manera tal que se produzca la limpieza de los márgenes de las arterias que recorren los Barrios de Justo Juez, El Triángulo y El Brete. (Se adjunta nota enviada por los vecinos de dichos barrios). Como así también la extensión del alumbrado público.- - - - -

ARTICULO 2º.-Autorizar al Ejecutivo Municipal a la afectación de recursos municipales de manera de realizar la construcción de una plazoleta con juegos infantiles para el barrio Justo Juez (donde Obras Públicas considere más accesible), también se solicita la gestión para la colocación de una cabina telefónica en dicho lugar, ya que por su densidad poblacional así lo requiere.- - -

ARTICULO 3º.-Tome conocimiento el Dpto. Ejecutivo Municipal y demás Secretarías interesadas.- - - - -

ARTICULO 4º.-Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.- - - - -

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE PROFESOR SALVADOR MAZZA A LOS CUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL.- - - - -


JACINTO MARTINEZ
SEC. LEGISLATIVO
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza




EDUARDO RAMOS
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE
Prof. Salvador Mazza